DC02: CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALTO RIESGO TIPO C MODALIDAD: ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite	¿Tipo de documento a obtener?	¿Tiene costo?	Tiempo de respuesta
Dirección de Comercio	Cédula de Empadronamiento y Licencia de Funcionamiento Tipo C	500.00 UMA + 15% adicional	10 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Cuando se tenga una tienda de Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores es obligatorio hacer el tramite de Cédula de empadronamiento y Licencia de Funcionamiento antes de la operatividad con el objetivo de no ser acreedores a sanciones establecidas en el Reglamento de Comercio, industria y espectáculos del Municipio Libre de Veracruz, Ver.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Para toda tienda de Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores es necesario contar con la Cédula de Empadronamiento y Licencia de Funcionamiento de Alto Riesgo Tipo C antes de la apertura comercial.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral

• **Identificación oficial** INE. En caso de ser Persona Moral presentar Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, y en caso de no presentarse el interesado presentar Carta Poder Simple: En caso de no poder presentarse el representante legal, presentar este requisito anexando copia de identificación oficial del otorgante, el que recibe y testigos.	✓	✓
• **Anuencia de protección civil** Emitida por la Dirección de Protección Civil	✓	✓
• **Firma de vecinos** Certificación de firmas para anuencia vecinal para la cédula de empadronamiento y licencia de funcionamiento (Dirección de Gobernación Municipal)	✓	✓
• **Licencia de uso de suelo** Emitida por la Dirección de Obras Públicas, en concordancia al giro respectivo; en los casos que sea determinado por la Dirección, será suficiente con la Constancia de Zonificación.	✓	✓
• **Manifestación de Impacto Ambiental** Emitida por parte de la Dirección de Medio Ambiente y protección animal municipal o por parte de la autoridad a nivel estatal	✓	✓
• **Aviso de apertura ante salubridad** En caso de giros que conlleven la venta de alimentos o bebidas	✓	✓
• **Fotografías** Del establecimiento por la parte interior y exterior	✓	✓
• **Formato Multitrámite** (FMU/CAR-3 Y FOR/CAR-05)	✓	✓
• **Recibo de pago predial** En caso de ser propietario del inmueble, para el caso que el domicilio en que se establecerá sea arrendado o en comodato, se adjuntará copia del contrato	✓	✓
• **Cédula de Identificación Fiscal (CIF)** RFC, la cual deberá señalar actividad concordante del giro que se traté y domicilio donde se establecerá el negocio	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Comercio Establecido

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Dirección de Comercio

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Último piso Edificio Trigueros; Zaragoza S/N esquina Mario Molina Col. Centro, Veracruz, Ver. CP 91700.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3131

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable
Lic. Emilio Aguila Vidal - Jefatura Administrativa de Comercio Establecido Giro C
Domicilio
Último piso Edificio Trigueros; Zaragoza S/N esquina Mario Molina Col. Centro, Veracruz, Ver. CP 91700.
Horario de atención
08:00 hrs - 15:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2000 ext. 3431
Correo
direccioncomercio@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 195, 196, 198 y 202 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz; Artículo 62 fracción IX del Reglamento Interno para la Administración Pública del Municipio de Veracruz; Artículos 5, 6, 16 fracción XVII, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 del Reglamento de Comercio, Industria y Espectáculos del Municipio Libre de Veracruz, Ver.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumplir con los requisitos solicitados. Al año siguiente de la obtención de la Licencia de Funcionamiento, es necesario realizar el pago del refrendo para validar de nuevo la Licencia por el año en curso.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato Multitramite 2026-2029

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Contravenir a lo establecido por la normativa legal aplicable.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Comercial
Servicios

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-09-18 14:08:26

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Emilio Aguila Vidal - Jefatura Administrativa de Comercio Establecido Giro C